MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

QUINTO INFORME DE RESULTADOS FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO: PN-MECAL-MIC-008-2021, CUYO OBJETO ES "COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METÁLICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"

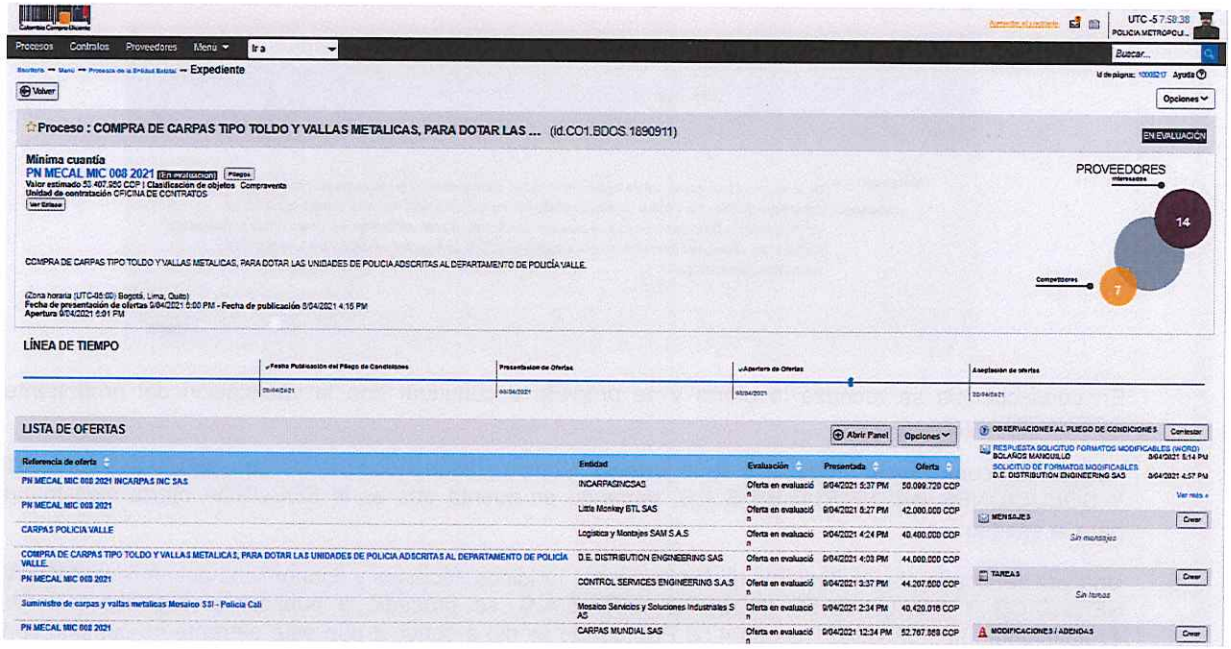
Santiago de Cali, 10 MAY 2021

Se efectuó la verificación a las siguientes ofertas recibidas dentro del proceso **PN-MECAL-MIC-008-2021**, cuyo objeto es **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METÁLICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, así:

CIERRE DE INVITACIÓN: 09 de abril 2021; Hora: 06:00 PM horas.

OFERTAS PRESENTADAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, emite la evaluación a las ofertas presentadas al proceso PN-MECAL-MIC-008-2021, así:



OFERTA PRESENTADA – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTADO EN LA SUMA DE ITEMS	VALOR ESTIMADO DEL PROCESO EN LA SUMA DE ITEMS	VALOR TOTAL ESTIMADO PROCESO
1	LOGISTICA Y MONTAJES SAM S.A.S	09/04/2021 04:24:27 p.m.	$40.400.000,00	$53.407.960,00	$53.407.960,00
2	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	09/04/2021 02:34:03 p.m.	$40.420.016,00		
3	LITTLE MONKEY BTL SAS	09/04/2021 05:27:10 p.m.	$42.000.000,00		
4	D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS	09/04/2021 04:03:37 p.m.	$44.000.000,00		
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	09/04/2021 03:37:36 p.m.	$44.207.600,00		

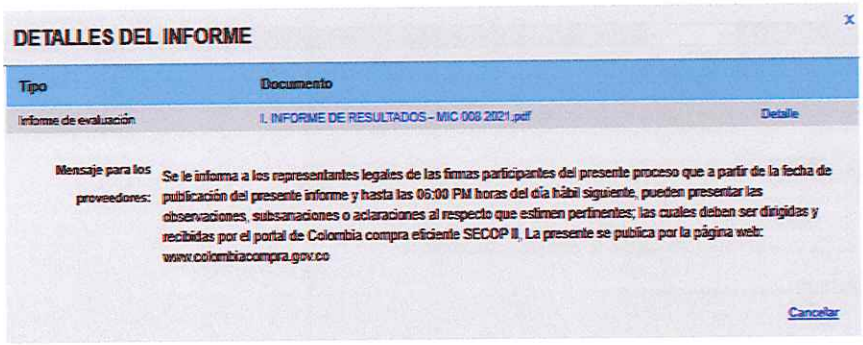
6	INCARPASINCSAS	09/04/2021 05:37:24 p.m.	$50.099.720,00		
7	CARPAS MUNDIAL SAS	09/04/2021 12:34:45 p.m.	$52.767.868,00		

Teniendo en cuenta los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación relacionada en la invitación del proceso, la propuesta más favorable para la entidad será el menor **VALOR OFERTADO**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor, hasta la de mayor valor se procede así:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **LOGÍSTICA Y MONTAJES SAM S.A.S**, teniendo en cuenta que es la oferta económica más favorable en el proceso para la entidad.

2. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **LOGÍSTICA Y MONTAJES SAM S.A.S**, se procedió en publicar el primer informe de evaluación el día 14/04/2021 a las 05:13 PM, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, otorgándole como plazo para la subsanación de observaciones realizadas por la entidad hasta el día 15/04/2021 a las 06:00 PM horas.

3. Que el oferente **LOGÍSTICA Y MONTAJES SAM S.A.S**, mediante mensaje CO1.MSG.2484247 de fecha 15/04/2021, 6:31:41 PM, envío documentación con el fin de subsanar las observaciones del primer informe, la cual no será tenida en cuenta para revisión por parte del Comité Evaluador, al ser enviada de manera extemporánea por parte del oferente, lo cual configura causal de rechazo según lo contemplado en el literal j. *La NO presentación de los documentos habilitantes dentro de los términos establecidos en la invitación*, del proceso, la cual se había estipulado y publicado en el primer informe, siendo la fecha limite el día 15/04/2021 a las 06:00 PM horas.



En consecuencia se rechaza la oferta y se procede a continuar con la verificación del proponente en SEGUNDO lugar:

4. Verificación cumplimiento requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**, teniendo en cuenta que es la SEGUNDA oferta más favorable para la entidad.

5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del oferente **MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**, se procedió a publicar el segundo informe de evaluación el día 19/04/2021 a las 04:58 PM, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídico, económico y técnico, otorgándole como plazo para la subsanación de observaciones realizadas por la entidad hasta el día 20/04/2021 a las 06:00 PM horas.

6. Que el oferente **MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**, mediante mensaje CO1.MSG.2496757 de fecha 20/04/2021, 4:12:54 PM, envío documentación con el fin de subsanar las observaciones informadas en el segundo informe, la cual fue enviada a revisión por parte del Comité Evaluador quien concluyó que no se dio cumplimiento al ítem 15 de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, al igual que no presentó el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado como lo exige exige la Entidad, siendo estas causales de rechazo de la propuesta contempladas dentro de la invitación del proceso en los literales i, "*Cuando la Oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*", y literal j. "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación*", motivo por el cual se continuó con la verificación del proponente en tercer lugar.

7. Verificación cumplimiento requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S**, teniendo en cuenta que es la TERCERA oferta más favorable para la entidad.

8. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del oferente **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S**, se procedió a publicar el tercer informe de evaluación el día 26/04/2021 a las 02:28 PM, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídico, económico y técnico, otorgándole como plazo para la subsanación de observaciones realizadas por la entidad hasta el día 27/04/2021 a las 06:00 PM horas.

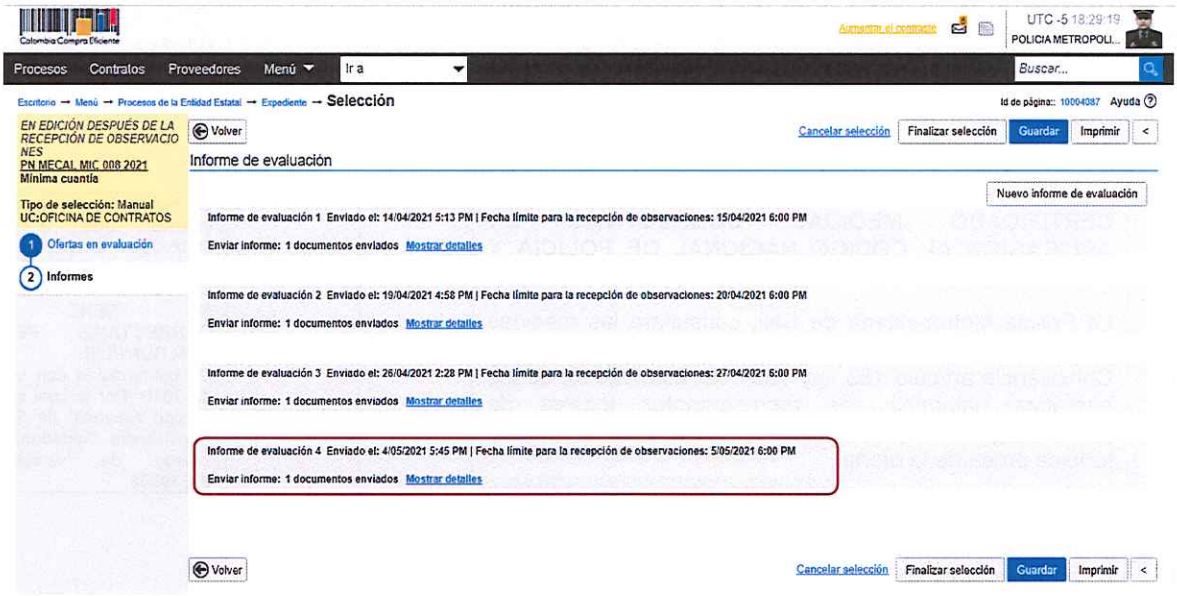
9. Que el oferente **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S**, a fecha 27/04/2021, 06:00 PM, no envío respuesta, ni la documentación exigida con el fin de subsanar las observaciones del tercer informe, motivo por el cual no fue posible su revisión por parte del Comité Evaluador, siendo esta causal de rechazo contemplada dentro de la invitación del proceso en el literales L "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de presentación de observaciones al informe de verificación o* evaluación", motivo por el cual se continuó con la verificación del proponente en CUARTO lugar así:

10. Verificación cumplimiento requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS**, teniendo en cuenta que es la CUARTA oferta más favorable para la entidad.

11. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del oferente **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS**, se procedió a publicar el CUARTO informe de evaluación el día 04/05/2021 a las 05:45 PM, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos técnicos, otorgándole como plazo para la subsanación de observaciones realizadas por la entidad hasta el día **05/05/2021 a las 06:00 PM horas**.

12. Que el oferente **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS**, a fecha 05/05/2021, a las 06:00 PM, no envío respuesta, ni la documentación exigida con el fin de subsanar las observaciones del cuarto informe, motivo por el cual no fue posible su revisión por parte del Comité Evaluador, siendo esta causal de rechazo contemplada dentro de la invitación del proceso en el literales L "Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación".

 Es preciso indicar que el 06/05/2021 a las 1:33:43 PM mediante mensaje CO1.MSG.2550025 en la plataforma SECOP II, el oferente **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS**, envía documentación con el fin de subsanar las observaciones del cuarto informe, no obstante esta no fue tenida en cuenta debido a que fue presentada en forma extemporánea frente al plazo de tiempo otorgado de manera legal y normativa dentro de la cronología del proceso, a saber:



Motivo por el cual se continuó con la verificación del proponente en QUINTO lugar así:

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA

FECHA EVALUACION:
06 de Mayo de 2021
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 008 2021
OBJETO PROCESO:
Compra de carpas tipo toldo y vallas metálicas, para dotar las unidades de Policía adscritas al Departamento de Policía Valle
PRESUPUESTO:
El valor estimado para la presente contratación es de $53.407.960,00 M/cte.

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT. 900846370-6
(RL: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE CC. 80777737)

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.	X		Fecha de expedición: 07/04/2021 fecha de renovación matricula: 30/03/2021
CEDULA Presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural.	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: Para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		Revisado: jueves 06 de mayo de 2021, a las 16:02:41
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Revisado: jueves 06 de mayo de 2021, a las 16:02:41
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Revisado: siendo las 04:05:37 PM horas del 06/05/2021
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3	X		
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA La Policía Metropolitana de Cali, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 06/05/2021 04:12:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80777737. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 22639508
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de	X		

Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1607 de 2013.			
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X		
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N° 2		X	El oferente no aporto el Formulario No. 2 diligenciado
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		

El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA

FECHA EVALUACIÓN: 06 de Mayo de 2021 – 18:00 Horas.
No. DE PROCESO: PN MECAL MIC 008 2021
OBJETO DEL PROCESO Compra de carpas tipo toldo y vallas metálicas, para dotar las unidades de Policía adscritas al Departamento de Policía Valle

Evaluación Técnica dentro del proceso de invitación pública a presentar oferta al proceso de Mínima Cuantía **PN MECAL MIC 008 2021**, teniendo como quinto proponente a la razón social **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**, representada por el señor **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, CC. No. 80.777.737**, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. *Estructura*: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro. *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE).	X	

			
	VALLA METALICA: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **Dimensiones valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06). VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06) ANEXO  Figura 1. Valla metálica - frente  Figura 2. Valla metálica - respaldo	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.		X
2	Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.		X
3	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF		X
4	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		X
5	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	X	
6	El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.		X
7	El oferente se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	X	
8	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		X
9	La empresa oferente deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.	X	

10	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.		X
11	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		X
12	El oferente Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		X
13	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		X
14	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.		X
15	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato,		X

	de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		
16	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		X
17	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	

El proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas habilitables y otras condiciones mínimas requeridas dentro del proceso, razón por la cual el comité técnico **NO** lo considera habilitado para continuar con el proceso de selección.

C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 008 2021, la **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta pesos m/cte. ($53.407.960,00) así:

PLAN DE COMPRAS: MECAL 2021

ITEM	UNSPSC	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	49121503	02 02 01 002 007	DEVAL compra de carpas tipo toldo, para dotar las unidades de policía adscritas al departamento de policía valle	M2DP	DEVAL	4	$12.756.800,00
2	46161513	02 02 01 004 002	DEVAL compra de vallas metálicas para dotar las unidades de policía adscritas al departamento de policía valle	M2DP	DEVAL	40	$40.651.160,00
TOTAL							**$53.407.960,00**

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7421 del 01/04/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.
Por lo anterior en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes mayo del 2021, se realizó la evaluación económica, a la menor oferta presentada por la empresa que más adelante se relacionan quienes están interesados en llevar a cabo el objeto de la presente.

VERIFICACION SUMATORIA DE ITEMS OFERTADOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE OFERENTES				
EMPRESA	FECHA Y HORA OFERTA	OFERTA ITEM	PRESUPUESTO PONAL	PUESTO OFERTA
Logística y Montaje SAM S.AS	09/04/2021 - 04:24 PM	$ 40.400.000,00		1
Mosaico Servicios y Soluciones Industriales S.A.S	09/04/2021 - 02:34:03 PM	$ 40.420.016,00		2
Little Monkey BTL SAS	09/04/2021 – 05:27:10 PM	$ 42.000.000,00		3
D.E Distributions Engineering S.A.S	09/04/2021 – 04:03:37 PM	$ 44.000.000,00	**$ 53.407.960,00**	4
Control Services Engineering S.A.S	**09/04/2021 – 04:03.37 PM**	**$ 44.207.600,00**		5
INCARPASINC S.A.S	09/04/2021 – 05:37:24 PM	$ 50.099.720,00		6
Carpas Mundial S.A.S	09/04/2021 – 12:34.45 PM	$ 52.767.868,00		7

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP II

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La entidad evaluará las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor y así sucesivamente.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

- ***Cálculo del valor mínimo aceptable***

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

VERIFICACIÓN VALOR MINIMO ACEPTABLE - ITEM 1

ITEM	DESCRIPCION	CALCULO DE LA MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS	VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$ 11.960.000,00	$ 906.976,34	**$ 11.053.023,66**

VERIFICACIÓN VALOR MINIMO ACEPTABLE - ITEM 2

ITEM	DESCRIPCION	CALCULO DE LA MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS	VALOR MINIMO ACEPTABLE
2	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$ 32.040.000,00	$ 4.233.207,95	**$ 27.806.792,05**

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo descrito en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numerales III "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" IV "Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas" y VI "Solicitud de aclaraciones", con el fin de realizar un análisis completo de la oferta presentada por la empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT 900846370-6** y verificar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato este oferente, deberá explicar por escrito y en detalle su oferta desagregando los precios de los ítems que más adelante se relacionan.

ITEM UNO A JUSTIFICAR CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

OFERTA ECONOMICA ITEM 1				
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	# ITEMS	PRECIO TOTAL ESTIMADO	OFERTA OFERENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	VALOR MINIMO ACEPTABLE
DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	1	12.756.800,00	**$ 9.903.600,00**	$ 11.053.023,66

NOTA: Teniendo en cuenta el orden de legibilidad el oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**, deberá justificar la propuesta del ítem uno, toda vez que está por debajo del precio mínimo aceptables, mediante la siguiente fórmula así.

FORMULA

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM DOS CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

OFERTA ECONOMICA ITEM 2					
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	# ITEMS	PRECIO TOTAL ESTIMADO	OFERTA OFERENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	VALOR MINIMO ACEPTABLE	CUMPLE
DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	2	**$ 40.651.160,00**	**$ 34.304.000,00**	**$ 27.806.792,05**	SI

RESUMEN GENERAL

TIPO DE VERIFICACIÓN	OFERENTE
	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
A. VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE
B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE**

Se le informa a los representantes legales de las firmas participantes del presente proceso que a partir de la fecha de publicación del presente informe y hasta las 06:00 PM horas del día hábil siguiente, pueden presentar las observaciones, subsanaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia compra eficiente SECOP II, La presente se publica por la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 008 2021, la **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta pesos m/cte. ($53.407.960,00) así:

PLAN DE COMPRAS: MECAL 2021

ITEM	UNSPSC	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	49121503	02 02 01 002 007	DEVAL compra de carpas tipo toldo, para dotar las unidades de policía adscritas al departamento de policía valle	M2DP	DEVAL	4	$12.756.800,00
2	46161513	02 02 01 004 002	DEVAL compra de vallas metálicas para dotar las unidades de policía adscritas al departamento de policía valle	M2DP	DEVAL	40	$40.651.160,00
TOTAL							**$53.407.960,00**

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7421 del 01/04/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Por lo anterior en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes mayo del 2021, se realizó la evaluación económica, a la menor oferta presentada por la empresa que más adelante se relacionan quienes están interesados en llevar a cabo el objeto de la presente.

- ***VERIFICACION SUMATORIA DE ITEMS OFERTADOS***

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE OFERENTES				
EMPRESA	FECHA Y HORA OFERTA	OFERTA ITEM	PRESUPUESTO PONAL	PUESTO OFERTA
Logística y Montaje SAM S.AS	09/04/2021 - 04:24 PM	$ 40.400.000,00	**$ 53.407.960,00**	1
Mosaico Servicios y Soluciones Industriales S.A.S	09/04/2021 - 02:34:03 PM	$ 40.420.016,00		2
Little Monkey BTL SAS	09/04/2021 – 05:27:10 PM	$ 42.000.000,00		3
D.E Distributions Engineering S.A.S	09/04/2021 – 04:03:37 PM	$ 44.000.000,00		4
Control Services Engineering S.A.S	**09/04/2021 – 04:03.37 PM**	**$ 44.207.600,00**		5
INCARPASINC S.A.S	09/04/2021 – 05:37:24 PM	$ 50.099.720,00		6
Carpas Mundial S.A.S	09/04/2021 – 12:34.45 PM	$ 52.767.868,00		7

➢ ***Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP II***

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La entidad evaluará las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor y así sucesivamente.

- ***herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.***

➢ ***Cálculo del valor mínimo aceptable***

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 008 2021, la **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta pesos m/cte. ($53.407.960,00).

✓ ***VERIFICACIÓN VALOR MINIMO ACEPTABLE - ITEM 1***

ITEM	DESCRIPCION	CALCULO DE LA MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS	VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$ 11.960.000,00	$ 906.976,34	**$ 11.053.023,66**

✓ ***VERIFICACIÓN VALOR MINIMO ACEPTABLE - ITEM 2***

ITEM	DESCRIPCION	CALCULO DE LA MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS	VALOR MINIMO ACEPTABLE
2	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$ 32.040.000,00	$ 4.233.207,95	**$ 27.806.792,05**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo descrito en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numerales III "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" IV "Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas" y VI "Solicitud de aclaraciones", con el fin de realizar un análisis completo de la oferta presentada por la empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT 900846370-6** y verificar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato este oferente, deberá explicar por escrito y en detalle su oferta desagregando los precios de los ítems que más adelante se relacionan.

<u>ITEM UNO A JUSTIFICAR CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S</u>

OFERTA ECONOMICA ITEM 1				
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	# ITEMS	PRECIO TOTAL ESTIMADO	OFERTA OFERENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	VALOR MINIMO ACEPTABLE
DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	1	12.756.800,00	$ **9.903.600,00**	$ 11.053.023,66

NOTA: Teniendo en cuenta el orden de legibilidad el oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**, deberá justificar la propuesta del ítem uno, toda vez que está por debajo del precio mínimo aceptables, mediante la siguiente fórmula así.

Proceso de minima cuantía PN MECAL MIC 008 2021, la **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta pesos m/cte. ($53.407.960,00).

FORMULA

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM DOS CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

OFERTA ECONOMICA ITEM 2					
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	# ITEMS	PRECIO TOTAL ESTIMADO	OFERTA OFERENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	VALOR MINIMO ACEPTABLE	CUMPLE
DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	2	$ 40.651.160,00	$ 34.304.000,00	$ 27.806.792,05	SI

No siendo otro el objeto de la presente, firman en los que en ella intervinieron:

Atentamente,

Patrullero. **JORGE EDUARDO CORTEZ GUIERREZ**
Funcionario evaluador

Elaborado por: PT. Jorge Eduardo Cortez Gutiérrez
Fecha de elaboración: 06/05/2021
Ubicación: \OFICIOS\AÑO 2021

Calle 21 # 1N-65
Teléfono I.P: 8826136
mecal.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

VERIFICACION JURIDICA PROPUESTAS PRESENTADAS

FECHA EVALUACION:
06 de Mayo de 2021
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 008 2021
OBJETO PROCESO:
COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
PRESUPUESTO:
El valor estimado para la presente contratación es de $53.407.960,00 M/cte.

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT. 900846370-6
(RL: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE CC. 80777737)

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.	X		Fecha de expedición: 07/04/2021 fecha de renovación matricula: 30/03/2021
CEDULA Presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural.	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: Para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		Revisado: jueves 06 de mayo de 2021, a las 16:02:41
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Revisado: jueves 06 de mayo de 2021, a las 16:02:41
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Revisado: siendo las 04:05:37 PM horas del 06/05/2021
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3	X		

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA La Policía Metropolitana de Cali, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 06/05/2021 04:12:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 80777737. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 22639508
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1607 de 2013.	X		
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X		
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N° 2		X	El oferente no aporto el formulario N° 2 diligenciado
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido para realizar la presente verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los oferentes. Así mismo que no tenemos ningún vínculo comercial, laboral o de parentesco o grado de afinidad o consanguinidad o civil, respecto del representante legal o con cualquiera de los socios del proponente. El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes.

Subintendente **JAIME ANDRÉS LOAIZA ERAZO**
Comité Jurídico

Elaborado por: SI. Jaime Andrés Loaiza Erazo
Revisado por: SI. Jaime Andrés Loaiza Erazo
Fecha de elaboración: 06/05/2021
Ubicación: mis documentos//evaluaciones jurídicas

Calle 21 No. 1N-65
Teléfono: 8826147
jaime.loaiza9859@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL	VERIFICACION TECNICA
	POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha evaluación:
06 de Mayo de 2021 – 18:00 Horas.
Nro. De proceso:
PN MECAL MIC 008 2021
OBJETO DEL PROCESO
COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"

Acta de Evaluación Técnica dentro del proceso **de INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 008 2021**, teniendo como quinto proponente a la razón social **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S,** representada por el señor **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, CC. 80.777.737**, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Técnico verificará que el oferente para el presente objeto contractual "**COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**" cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia.	X	

	Estructura: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro. *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE). 		
	VALLA METALICA: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **Dimensiones valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).  Figura 1. Valla metálica - frente Figura 2. Valla metálica - respaldo	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 008 2021– PROPONENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.		X
	Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.		X
2	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET-PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF		X
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		X
4	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	X	
5	El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.		X
6	El oferente se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	X	
7	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis		X

	meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
8	La empresa oferente deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.	X	
9	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.		X
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		X
11	El oferente Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		X
12	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		X
13	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.		X

14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		X
15	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		X
16	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	

EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES Y OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL EL COMITÉ TÉCNICO **NO** LO COSIDERA HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro impedido para realizar la siguiente verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por el oferente. Así mismo que no tengo ningún vínculo comercial, laboral, o de parentesco o grado de afinidad o consanguinidad o civil, respecto del representante legal o con cualquiera de los socios del proponente.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT.	JHON EDWIN HENAO MUÑOZ	DEVAL	Comité Técnico	